

1778

Los fideles ejecutores que subscriben con el Sr. D. Juan Pardo
 novo hacen presente a V. S. que siendo de sus atribuciones
 el mantenimiento de Puertos y arroyo de estos en la
 Plaza principal y Calle Real, y teniendo en justa
 consideración la decadencia en que se hallan los propios
 de V. S., encasos de procurar con todos medios el que en
 aquellos ingresen algunas cantidades, han concedido
 a Maria Martinez pueda en las Carnicerias Principa-
 les y sin estorbar el transito de los vecinos de esta Pla-
 za la venta de manos de Carne, contribuyendo bo-
 nariamente a los propios con ocho D. m. mensuales.
 A Fran.ª Carmona y Fran.ª Martinez Cuartos de
 Gallina el primer en la puerta de su casa y la segunda
 en la de Sr. Pedro Boca, pagand cada uno diez y seis
 D. m. a los propios. A Juana Marti, Maria Puato, do-
 lord Garcia y Micaela Marte lo verifiquen de
 recoba, pagand igualmente a los expresados fondos
 diez D. m. cada una señalados el sitio frente
 la pared de la casa que hay delante de la Puerta principal
 del Barracor. Al Pan, cuyas concesiones producirán
 a favor de los prenotados fondos la cantidad anual
 de mil ochocientos setenta y cinco D. m. Esperan los suplicantes